

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2024/14268 *Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del camino público sito en Polígono 2 Parcela 9009.*

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Alborache, en sesión ordinaria del pleno de fecha 27 de septiembre de 2024, acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica camino público sito en Polígono 2 Parcela 9009, cuya referencia catastral es 46012A002090090000AK, y figura como una Vía de comunicación de dominio público con una superficie de 2.212 m², pasando de bien de dominio público a bien patrimonial a tenor literal siguiente:

Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

VER ANEXO

Alborache, a 11 de octubre de 2024. —El alcalde presidente, Jesús Higón Pérez.





Ayuntamiento
de Alborache

Expte.277/2024

Desafectación camino público.

ACUERDO DEL PLENO

D. MARIA ARANZAZU GARCÍA ALEGRE, SECRETARIA-INTERVENTORA de este Ayuntamiento.

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del pleno de fecha 27 de septiembre de 2024, con 6 votos a favor del PP y abstención del PSOE, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DESAFECTACIÓN DEL CAMINO PUBLICO SITO EN POLÍGONO 2 PARCELA 9009, CUYA REFERENCIA CATASTRAL ES 46012A002090090000AK.

D. Jesús Higón Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alborache que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de D. JESÚS BLASCO TELLO, con registro de entrada nº 2024 E-RE- 463 de fecha 11 de junio de 2024, de la compra del pequeño ramal que, saliendo del camino principal (parcela 9009 polígono2 Alborache) llega hasta la parcela 113.

Visto que el 4 de julio de 2024, mediante providencia de Alcaldía se solicita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el cual es emitido por secretaria el 5 de agosto de 2024.

Visto que el 05/08/2024 mediante providencia de alcaldía se solicita informe por los Servicios Técnicos Municipales en relación con el bien objeto de desafectación, nota simple del registro de la propiedad, y certificación sobre la inscripción en el inventario de bienes.

A la vista que el 17 de septiembre de 2024 se emite informe técnico favorable a la desafectación del mencionado camino publico sito en Polígono 2 Parcela 9009, cuya referencia catastral es 46012A002090090000AK, y figura como una Vía de comunicación de dominio público con una superficie de 2.212 m2.

Ayuntamiento de Alborache

Avda. Música, 32, Alborache. 46369 (Valencia). Tfno. 962516002. Fax:





**Ayuntamiento
de Alborache**

El informe técnico matiza:

“Tras la desafectación, el propietario deberá agregar las parcelas que da acceso el ramal del camino, creando una única finca.

- Además, se deberá solicitar por parte de este ayuntamiento una alteración catastral para modificar el trazado y hacerlo coincidir con la realidad.”

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Nota simple negativa del registro	17/09/2024	
Certificado del Inventario de bienes	17/09/2024	

Considerando la Legislación aplicable

— Los artículos 1, 74, 79 y 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 8, 109 a 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 47.2.n) y m) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuesta, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, y al informe técnico, esta Alcaldía propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica camino público sito en Polígono 2 Parcela 9009, cuya referencia catastral es 46012A002090090000AK, y figura como una Vía de comunicación de dominio público con una superficie de 2.212 m2, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

Ayuntamiento de Alborache

Avda. Música, 32, Alborache. 46369 (Valencia). Tfno. 962516002. Fax:





Ayuntamiento
de Alborache

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://alborache.sedelectronica.es/>]

